

BASES DEL CONCURSO
“Desde tu App o la Web: pagas y ganas con BHD”
Registrado por Pro Consumidor bajo el número CRS-0574/2025

1. INFORMACIÓN DE LA ORGANIZADORA

La sociedad responsable de este Concurso es el **BANCO MÚLTIPLE BHD, S. A.**, entidad de intermediación Financiera organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con Registro Mercantil número 11432SD, con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) número 1-01-13679-2, con domicilio social y asiento principal ubicado en la avenida 27 de Febrero esquina avenida Winston Churchill, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana (en adelante, el “**BHD**”).

2. OBJETIVO

BHD tiene por objetivo con este Concurso: promover la transaccionalidad en cuentas y tarjetas de crédito personales BHD, así como el uso de los canales digitales personales Internet Banking Personal (“IBP”) y Movil Banking Personal (“MBP”), mediante el incentivo a realizar pagos de servicios.

3. TÍTULO

Esta iniciativa se denominará “Desde tu App o la Web: pagas y ganas con BHD” (en adelante, el “Concurso”).

4. VIGENCIA DEL CONCURSO Y PERIODO HÁBIL PARA PARTICIPAR

El Concurso estará vigente por un periodo de ciento veintitrés (123) días, contados a partir del lunes quince (15) del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025) hasta el jueves quince (15) de enero de dos mil veintiséis (2026), inclusive.

- **Fase 1. Generación de Boletos de los Participantes:** Desde el lunes quince (15) del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025), hasta el viernes treinta y uno (31) del mes octubre de dos mil veinticinco (2025), inclusive.
- **Fase 2. Sorteo y selección de ganadores:** Lunes veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).
- **Fase 3. Comunicación con los participantes que resultaron ganadores:** Desde el martes veinticinco (25) de noviembre del dos mil veinticinco (2025) hasta el lunes ocho (8) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), inclusive.
- **Fase 4. Firma de recibo de descargo al BHD:** Desde el martes nueve (9) de diciembre del dos mil veinticinco (2025), hasta el lunes quince (15) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), inclusive.
- **Fase 5. Entrega de Premio a los Ganadores:** Desde el martes 9 de diciembre del dos mil veinticinco (2025), hasta el jueves quince (15) de enero de dos mil veintiséis (2026), inclusive.

5. CLIENTES Y PRODUCTOS PARTICIPANTES

Este Concurso estará abierto en República Dominicana, dirigido a personas físicas, dominicanas o extranjeras regularizadas, que se encuentren residiendo en el país al momento de ser contactados por el **BHD**, que realicen pagos de los servicios participantes a través de los canales digitales Móvil Banking Personal (MBP) o Internet Banking Personal (IBP), desde cuentas personales de ahorro y/o corrientes o

BASES DEL CONCURSO
“Desde tu App o la Web: pagas y ganas con BHD”
Registrado por Pro Consumidor bajo el número CRS-0574/2025

tarjetas de crédito personales BHD durante el período de vigencia correspondientes a la Fase 1 establecido en las presentes Bases (en adelante, los “Participantes”).
Participan los pagos de los siguientes servicios y facturas, disponibles en los canales digitales personales BHD:

- Agua.
- Luz.
- Telecomunicaciones.
- Ayuntamiento.
- Seguros.
- Colegios y Universidades.

Adicionalmente aplican los pagos de los servicios participantes realizados con tarjetas de crédito adicionales a las Tarjetas de Crédito BHD; en este caso, será considerado como participante y se generará una oportunidad para ganar en favor del titular de la tarjeta principal.

No participan los pagos realizados a productos. Tampoco participan los pagos de servicios realizados fuera de MBP o IBP.

Queda establecido que no podrán participar los pagos de servicios realizados a través de los canales digitales empresariales del BHD, desde cuentas empresariales de ahorro y/o corrientes o tarjeta de créditos empresariales BHD.

Es entendido que en el Concurso no participan ni generan oportunidad para ganar los pagos de servicios realizados por clientes que por tener alguna condición(es) específica establecida(s) en las presentes bases no pueden participar durante el período de vigencia del Concurso, ni aquellos clientes que presenten moras o bloqueos por mora, estatus legal o castigo, en cualquiera de sus productos de crédito con **BHD**, al momento del Concurso. Del mismo modo no participan clientes que presenten alguna situación de litigio o proceso legal en contra de **BHD**.

6. MECÁNICA DEL CONCURSO

Durante el período de la Fase 1 del Concurso, los Participantes podrán generar boletos electrónicos mediante el pago de servicios y facturas, por un monto mínimo, por pago, de ochocientos pesos (RD\$800.00) realizado a través de los canales digitales personales BHD (IBP y MBP), desde una cuenta o tarjeta de crédito personal BHD. Cada pago realizado en la forma ya indicada generará un (1) boleto electrónico que representa una oportunidad para ganar.

Los participantes podrán generar, durante el período de la Fase 1 del Concurso, un boleto adicional por cada inscripción en los canales digitales personales BHD (IBP y MBP), de pagos recurrentes de una factura o servicio participante, desde una cuenta o tarjeta de crédito personal BHD. Para que el boleto generado de manera adicional por la inscripción del pago recurrente sea válido, deben cumplirse las siguientes condiciones:

- A través del pago recurrente ya inscrito, debe generarse, dentro del período de la Fase 1 del Concurso, un boleto por el pago de la factura o servicio que deberá ser por un monto mínimo de ochocientos pesos (RD\$800.00).
- El pago recurrente debe mantenerse inscrito por lo menos hasta el período de la Fase 2 del Concurso.

BASES DEL CONCURSO
“Desde tu App o la Web: pagas y ganas con BHD”
Registrado por Pro Consumidor bajo el número CRS-0574/2025

En caso de cancelación de la inscripción del pago recurrente, antes del período de la Fase 2 del Concurso, el participante perderá el boleto adicional que se haya generado.

- Serán seleccionados como ganadores diez (10) personas entre los clientes participantes que hayan generado boletos por los pagos de facturas y servicios por un monto igual o mayor a ochocientos pesos (RD\$800.00), desde una cuenta o tarjeta de crédito personal BHD, durante el período correspondiente a la Fase 1 del Concurso.
- El **BHD** verificará los datos de cada participante que haya resultado ganador, para confirmar las condiciones de elegibilidad conforme los requisitos establecidos en las presentes bases, así como para la entrega del premio. Una vez agotado el paso anterior, los participantes que fueron seleccionados como ganadores, serán contactados a través de los datos de contacto registrados en los sistemas del **BHD**, para informarles que resultaron ganadores.
- El ganador contará con un plazo de cinco (5) días laborables, luego de ser contactado, para presentarse a formalizar la documentación que lo acredita como ganador, de lo contrario será descalificado y se procederá a seleccionar el próximo participante que reúna las condiciones de acuerdo con las presentes bases.
- Luego de que los ganadores son seleccionados, validados y contactados, se realizará una publicación a través de las redes sociales del **BHD**, felicitando a todos los ganadores.

7. REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y GANAR

- Ser cliente BHD a través de una cuenta personal de ahorros o corriente o de tarjeta de crédito personal.
- Realizar por lo menos un (1) pago de una factura o servicio, por un monto mínimo de ochocientos pesos dominicanos (RD\$800.00), a través de los canales digitales personales (Móvil Banking Personal e Internet Banking Personal), debitando desde una cuenta personal de ahorros o corriente o una tarjeta de crédito personal BHD.
- Estar al día, sin atrasos por moras, en el pago de todos los productos de crédito que figuren a nombre del cliente BHD.
- Para que el boleto pueda ser generado los pagos de facturas o servicios realizados deben completarse satisfactoriamente dentro del período correspondiente a la Fase 1 del Concurso, es decir, ser aprobados y debidamente procesados por **BHD**.
- Los Participantes podrán ser descalificados del Concurso y ser penalizados por conducta inapropiada o fraudulenta previamente comprobada.
- Los ganadores deben ser clientes de **BHD**, dominicanos o extranjeros regularizados, que se encuentren residiendo en el país al momento de ser contactados por el **BHD**.
- Al participar en este Concurso el cliente acepta las reglas tal y como han sido definidas en las presentes bases.

BHD garantiza que los datos suministrados por los participantes serán utilizados única y exclusivamente para seleccionar e identificar al Participante y validar su elegibilidad en el concurso.

8. SORTEO

BASES DEL CONCURSO
“Desde tu App o la Web: pagas y ganas con BHD”
Registrado por Pro Consumidor bajo el número CRS-0574/2025

Los ganadores serán electos por **BHD** mediante un sistema computarizado que realizará la selección de manera electrónica. Este sistema creará una base de datos con los pagos de facturas o servicios diarios de los servicios Participantes válidos para el Concurso, asignando tantos boletos electrónicos como pagos a servicios iguales o superiores al monto mínimo definido para generación de boletos e inscripciones de pagos recurrentes que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases, y que hayan sido realizados. La celebración del sorteo y elección de los ganadores será realizada con la presencia de un notario público que certificará y dará fe de su validez.

Los ganadores serán elegidos mediante un (1) único sorteo final, que se llevará a cabo el lunes veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), donde serán seleccionados un total de diez (10) ganadores. Un cliente puede resultar ganador solo una única vez en el sorteo final. En el proceso de selección del sorteo serán elegidos diez (10) ganadores alternos a los ganadores originalmente seleccionados, quienes serán contactados por el **BHD** en el mismo orden de su escogencia para reclamar el premio en caso de que el ganador original no reclame el premio o no cumpla con las condiciones conforme a las bases del Concurso.

Para el sorteo solo participarán los pagos de facturas o servicios realizados a través de los canales digitales personales BHD IBP y MBP, desde una cuenta o tarjeta de crédito personal BHD, dentro del periodo de vigencia establecido en las presentes bases. Un Participante solo puede resultar ganador una única vez.

9. PREMIOS

Los clientes estarán participando para ganar un bono digital de compras por doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica US\$200.00 o doce mil pesos de la República Dominicana (RD\$12,000.00), según el comercio que elija el ganador.

Las fechas del sorteo, periodo de consumo, cantidad de ganadores, premios y fechas de publicación son las siguientes:

- **Periodo válido para realizar los pagos de facturas o servicios y Participar:** Del lunes quince (15) de septiembre del dos mil veinticinco (2025) hasta el viernes treinta y uno (31) de octubre del dos mil veinticinco (2025) inclusive, hasta las once y cincuenta y nueve (11:59) horas de la noche.
- **Fecha del Sorteo:** Se realizará un (1) único sorteo final, en la fecha indicada a continuación:

PREMIOS	FECHA SORTEO	CONSUMOS PARTICIPANTES	GANADORES
Bono digital de compra por US\$200.00 de los Estados Unidos de Norteamérica, o doce mil pesos (RD\$12,000.00) de la República Dominicana, según el comercio que elija el ganador.	Lunes veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).	Pagos de facturas o servicios a través de los canales digitales personales BHD, desde una cuenta personal de ahorros o corriente, o una tarjeta de crédito personal BHD.	Diez (10) ganadores

BASES DEL CONCURSO
“Desde tu App o la Web: pagas y ganas con BHD”
Registrado por Pro Consumidor bajo el número CRS-0574/2025

- **Cantidad de Ganadores:** Diez (10) ganadores. Los Participantes solo podrán resultar ganadores una única vez.
- **Premios:** Un (1) bono digital de compras por doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$200.00) o doce mil pesos de la República Dominicana (RD\$12,000.00), según el comercio que elija el ganador:
 - El ganador podrá elegir entre un bono en dólares de Amazon Gift Card, en pesos de CCN o en pesos de Grupo Ramos.
 - Al contactar al Participante para informarle que fue ganador, se le preguntará el comercio del cual desea el bono.

Para poder entregar el premio, los ganadores deben cumplir con todas las condiciones necesarias para su elegibilidad contenidas en las presentes bases.

Los Premios no son transferibles y no pueden ser redimidos por su valor en efectivo, tampoco pueden ser cambiados por otro bien o servicio.

Los ganadores no recibirán ninguna compensación si por alguna circunstancia ajena al Concurso o al **BHD** estos no pudieran disfrutar del Premio.

El Premio estará sujeto a los términos y condiciones siguientes:

- El Premio no es transferible y no puede ser redimido por su valor en efectivo, tampoco pueden ser cambiados por otro bien o servicio.
- Los ganadores no recibirán ninguna compensación si por alguna circunstancia ajena al Concurso o al **BHD** estos no pudieran disfrutar del Premio.
- El Concurso es válido exclusivamente para clientes BHD titulares de una cuenta de ahorro o corriente personal o tarjeta de crédito personal BHD, que se encuentren al día con los pagos de sus productos de crédito BHD, sin presentar atrasos por mora o en castigo.
- Cada cliente puede resultar ganador una sola vez por semana.
- El cliente debe realizar al menos un (1) pago de facturas o servicios, por un monto mínimo de ochocientos pesos (RD\$800.00) a través de los canales digitales personales (MBP e IBP), debitando desde una cuenta personal de ahorros o corriente o una tarjeta de crédito personal BHD, dentro del período de vigencia correspondiente a la Fase 1 del Concurso.
- Al momento de la entrega del premio, el cliente debe firmar un descargo y acuse de recibo de dicho premio.
- Solo se entregarán los bonos a los clientes ganadores en persona o al correo electrónico que este indique al momento de la suscripción del recibo de entrega y aceptación del Premio; no se permite que otra persona retire en su nombre.

10. REDENCIÓN DEL PREMIO

BASES DEL CONCURSO
“Desde tu App o la Web: pagas y ganas con BHD”
Registrado por Pro Consumidor bajo el número CRS-0574/2025

BHD contactará a los ganadores vía telefónica o por correo electrónico conforme a la base de datos que posee **BHD**, dentro de los diez (10) días laborables posteriores a la elección de los ganadores. Los ganadores tendrán un plazo de cinco (5) días laborables contados desde la fecha en la que fueron contactados por **BHD** para presentarse a formalizar la documentación que lo acredita como ganadores, lo cual deberá realizar en el Departamento de Mercadeo y Publicidad de **BHD**, ubicadas en el séptimo (7mo.) piso de la Torre BHD, ubicada en la calle Luís F. Thomen esquina avenida Winston Churchill, Ensanche Evaristo Morales, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana o a través de su ejecutivo en la sucursal previamente acordada con el cliente, con su documento de identidad (cédula de identidad y electoral, si es dominicano o su pasaporte si es extranjero residente en el país) y suscribir o firmar el recibo de entrega y aceptación del Premio. Una vez vencido este último plazo los ganadores pierden derecho sobre el Premio y **BHD** procederá a contactar al siguiente ganador alterno. Para realizar cualquier tipo de reclamación con respecto a un Premio, cada ganador deberá realizar el proceso a través de las vías de contacto establecidas en estas bases o en sucursales y presentar a **BHD** su documento de identidad (cédula de identidad y electoral, si es dominicano, o su pasaporte, si es extranjero residente en el país), y cumplir con las formalidades exigidas por BHD al efecto.

Los ganadores, una vez se les realice el proceso de validación y firma de recibo de descargo, recibirán en un plazo no mayor de veinte (20) días laborables de parte de **BHD**, la entrega del bono para su consumo en la forma que se haya acordado: dólares de Amazon Gift Card, en pesos de CCN o en pesos de Grupo Ramos.

El bono será entregado en forma digital a través de correo electrónico suministrado por el cliente al momento de la suscripción el recibo de entrega y aceptación del Premio y descargo al BHD. En caso de que el cliente no indique ningún correo electrónico o no pueda recibirlo de forma digital, el BHD realizará las gestiones para hacer la entrega física del bono al ganador correspondiente.

12. PUBLICACIÓN

Una vez el **BHD** confirme a los ganadores del Concurso, tanto en el momento de su selección como posterior a la entrega del Premio, los publicará en un plazo no mayor de diez (10) días laborables sea en las redes sociales **BHD** y a través de la página web www.bhd.com.do, o en cualquier otro medio de comunicación o información, por un plazo no mayor de un (1) año, utilizando su imagen, voz, nombres y el terminal de su número de documento de identidad. Los ganadores con su participación y aceptación tácita o expresa del Premio, y con la suscripción del documento de aceptación y entrega del Premio, autorizan a **BHD** a realizar la publicación antes descrita y, al efecto, renuncian a cualquier acción, interés, derecho o pretensión que tuviere o pudiese tener en ocasión al uso de las referidas imágenes, voz y datos dentro del plazo citado.

Los ganadores con la aceptación del Premio se comprometen a comparecer personalmente cuando sea requerido por **BHD** para fines publicitarios y promocionales en los medios antes mencionados durante el plazo de un (1) año, sin derecho a ningún tipo de compensación adicional.

13. RESERVA

BHD podrá, siempre que lo considere necesario o por circunstancias que escapen de su control, modificar, suspender temporalmente o cancelar el Concurso. Reconociendo que en cualquiera de los escenarios descritos anteriormente y previo a su implementación, deberá obtener la autorización de Pro Consumidor.

BASES DEL CONCURSO
“Desde tu App o la Web: pagas y ganas con BHD”
Registrado por Pro Consumidor bajo el número CRS-0574/2025

En ese sentido, el **BHD** enviará a Pro Consumidor una notificación escrita informando sobre dicho cambio para fines de aprobación. Una vez aprobada la solicitud, procederá a publicarla en un periódico de circulación nacional, a través del portal de internet del **BHD** o por medio de las redes sociales oficiales del **BHD**.

Los participantes reconocen la facultad que tiene **BHD** para modificar, a su sola opción y en el momento en que estime oportuno, los términos y condiciones indicados, pudiendo ampliar o disminuir los beneficios o condiciones aquí consignadas, notificándolo debidamente a Pro Consumidor para la autorización de lugar. **BHD** no se hace responsable por daños a terceros derivados del uso de los Premios otorgados en este Concurso.

14. NO RESPONSABILIDAD

BHD, la promotora, las empresas o tiendas proveedoras y de relaciones públicas, mercadeo directo y promociones no se hacen responsables de ningún daño o pérdida (directa, indirecta o consecuente) ocasionados a cualquiera de los ganadores, familiares o cualquier persona debido a o en relación con el uso o mal uso de los Premios una vez estos sean entregados. Toda obligación para con el ganador de los Premios por parte de los promotores o auspiciadores antes mencionados cesa totalmente al momento de la entrega de los Premios, sin perjuicio de los derechos que les asisten a los consumidores de reclamar cualquier defecto encontrado en los Premios entregados. Las limitaciones de responsabilidad aquí establecidas no se considerarán una renuncia a los derechos que la Ley le reconoce a los consumidores o usuarios de reclamar por la no entrega de los mismos, siempre que el ganador cumpla con las condiciones aquí establecidas por su elegibilidad. En ese sentido los ganadores otorgan a favor de **BHD** total descargo y finiquito legal por este concepto.

Los participantes declaran, aceptan y reconocen que han comprendido las bases del Concurso, y, por tanto, dan su consentimiento a los términos establecidos a continuación: Al acceder a participar en el Concurso, el **BHD** no será responsable por cualquier maniobra no autorizada conforme a los requisitos establecidos para poder participar y obtener los premios. Por consiguiente, los participantes y/o ganadores son responsables de asegurarse de que, al momento de participar e inclusive si salen ganadores, pues que sea conforme a los requisitos establecidos en estas bases y, por tanto, no estén cometiendo ninguna maniobra que esté prohibida.

15. GANADOR FALLECIDO

En caso de que el ganador fallezca, antes de la entrega del premio y el **BHD** tenga conocimiento de este hecho a través de un medio público o privado y que dicho fallecimiento haya sido comprobado mediante el acta de defunción, el Premio se otorgará a un ganador alerno.

16. ACEPTACIÓN

El Concurso se rige por las leyes de la República Dominicana. La firma del recibo de entrega y aceptación del Premio implica el conocimiento y aceptación de estas bases. En caso de que el Ganador no acepte las condiciones establecidas en estas bases perderá la opción de recibir el Premio.

17. EXCLUSIÓN

Quedan excluidos de participar en el Concurso: (1) los accionistas, empleados o integrantes de la Alta Gerencia y del Consejo de Administración de **BHD**, de su sociedad matriz, el Centro Financiero BHD, S. A., y de las sociedades filiales de **BHD**; (2) los familiares inmediatos de los empleados que tengan una posición de segundo vicepresidente hacia arriba de **BHD**, de su sociedad matriz el Centro Financiero BHD, S. A., y de las sociedades filiales, siendo: padres, hermanos, hijos, abuelos, nietos, suegros, yernos y nueras, hijastros, padrastros, cónyuge y cuñados, incluyendo al género opuesto; y (3) los familiares inmediatos de los empleados de **BHD** que formen parte del departamento que tuvo a su cargo la organización del Concurso, siendo: padres, hermanos, hijos, abuelos, nietos, suegros, yernos y nueras, hijastros, padrastros, cónyuge y cuñados, incluyendo al género opuesto.

Los ganadores serán filtrados durante el proceso de validación de cada uno de ellos. En caso de identificarse que un ganador corresponde a una de las personas excluidas del Concurso, **BHD** anulará y desestimaré dicho ganador. En caso de ilegibilidad, fraude, información errada o confusa, el ganador reconoce que **BHD** podrá anular, luego de la verificación correspondiente a cualquier participante o a cualquier ganador para fines de premiación.

18. DERECHO COMÚN.

En caso de suscitarse cualquier situación no contemplada en el presente documento, el **BHD**, tomará las acciones que considere pertinentes conforme a la legislación en materia de derechos del consumidor y al derecho común. **BHD** podrá ordenar un peritaje en caso de que se sospeche o se tenga duda sobre el cumplimiento cabal de las reglas del Concurso y el carácter elegible del participante, tomará las acciones que estime conveniente, siempre conforme a las leyes.

Para cualquier información adicional, sugerencia o reclamo que tengan los participantes en este Concurso, podrán hacerla contactando a **BHD** enviando un correo electrónico a servicioalcliente@bhd.com.do.

En circunstancias como las que se detallan a continuación, es posible que los participantes sean penalizados o descalificados del Concurso, siendo estas enunciativas, a saber:

- Ante casos de conducta fraudulenta (utilizar cualquier medio con el objetivo de obtener ventajas o ganancia del premio, hacerse de maniobras ilegales por medio de terceros o relacionados, extorsión, amenazas, engaños, todos los tipos de ataques cibernéticos, usurpación de identidad, hackeo de cuentas del **BHD** o de los clientes del **BHD**, participantes en el Concurso).
- La comisión de un acto ilícito que atente contra el orden público y los objetivos o reglas del Concurso.
- Que tengan antecedentes penales.
- Que no hayan seguido los lineamientos del Concurso establecidos en las presentes bases.